SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

2007 JAN -9 AM 9:51

RECIBIDO

PROTECCIÓN Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA.

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.-

JAIME CUCALON DE ICAZA, en mi calidad de Gerente General-Representante Legal de la compañía **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA.**, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, cúmpleme notificar a ustedes, que he procedido a registrar, con fecha 16 de Noviembre del 2006, en el Libro de Aportaciones y Socios de mi representada, la transferencia de participaciones efectuada mediante escritura pública otorgada el 21 de Agosto del 2006, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de Noviembre del 2006, conforme el detalle que consta a continuación:

1.- La compañía **ECUAVIA S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, con Registro Único de Contribuyentes No. 0990268770001 transfirió **SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS (676)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas a favor el Economista **FELIX CHUCHUCA GARCIA**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 070083915-2.

2.- La compañía **ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, con Registro Único de Contribuyentes No. 0990359849001 transfirió **CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144)** y **CIEN (100)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas a favor de los señores Economistas **FELIX CHUCHUCA GARCIA**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 070083915-2 y **WASHINGTON MIRANDA MONTALVO**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 170250068-5, respectivamente y en su orden.

Adjunto original de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de fecha 21 de Agosto del 2006, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

El número de Expediente de mi representada es el 79244-97.

Atentamente,

JAIME CUCALON DE ICAZA
Gerente General
C.C. 0910241991

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA. QUE OTORGAN LAS COMPAÑIAS ECUAVIA S.A. Y ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES ECONOMISTAS FELIX CHUCHUCA GARCIA Y WASHINGTON MIRANDA MONTALVO-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.--.-

CUANTIA: $ 920.-.-.--.-

En la ciudad de Guayaquil a los veintiún días del mes de Agosto del año dos mil seis, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen: por una parte, los señores JAIME CUCALÓN DE ICAZA y ANDRES ASPIAZU FALCONI quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, casado el primero y soltero el segundo, de profesión Ejecutivo el primero e Ingeniero el segundo, quienes comparecen por los derechos que representan de las sociedades ECUAVIA S.A. y ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP S.A., en sus calidades Gerente y Gerente General, respectivamente; y, por otra parte comparecen los señores FELIX CHUCHUCA GARCIA y WASHINGTON MIRANDA MONTALVO, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, casados, ambos de profesión Economistas, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, con excepción de los señores JAIME CUCALÓN DE ICAZA y ANDRES ASPIAZU FALCONI con domicilio en el Cantón Samborondòn y de tránsito por esta ciudad, hábiles y capaces para contratar, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía. Bien instruidos que fueron en el objeto y resultado de esta

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales, a la que proceden de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la cesión de participaciones sociales de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública: Por un parte, las sociedades denominadas ECUAVIA S.A. y ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP S.A., debidamente representadas por los señores Jaime Cucalón de Icaza y Andrés Aspiazu Falconi, en sus calidades de Gerente y Gerente General, respectivamente, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte comparecen los señores Economista FELIX CHUCHUCA GARCIA y Economista WASHINGTON MIRANDA MONTALVO, por sus propios derechos, en calidad de **CESIONARIOS**. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- **A)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el día veinte de Mayo de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía denominada **PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL S.A.**, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES; **B)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día treinta de Abril del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós de Noviembre del dos mil uno, la Compañía PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL S.A. realizó la conversión expresa a dólares de los Estados Unidos de América del importe del actual capital suscrito y del capital autorizado,

NOTARIA DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

aumentó su capital suscrito, aumentó su capital autorizado y reformó parcialmente el Estatuto de la Compañía; **C)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día trece de Enero del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de Junio del dos mil cinco, la Compañía PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL S.A. se transformó a Compañía de Responsabilidad Limitada y reformó parcialmente el Estatuto Social de la Compañía; y, **D)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA., de fecha dieciocho de Agosto del dos mil seis, se resolvió por unanimidad: **UNO)** Autorizar a los socios, las Compañías ECUAVIA S.A. y ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP S.A., para que la primera transfiera sus **SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS (676)** participaciones sociales de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas que posee en el capital social de la compañía PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA., a favor del señor Economista **FELIX CHUCHUCA GARCIA** y, la segunda, para que transfiera **CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) y CIEN (100)** participaciones sociales de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas que posee en el capital social de la compañía PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA, a favor de los señores Economistas **FELIX CHUCHUCA GARCIA** y **WASHINGTON MIRANDA MONTALVO**, respectivamente, aceptándolos como nuevos socios; y, **DOS)** Autorizar al Gerente General de la compañía, para que emita y suscriba la correspondiente certificación, necesaria para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones antes anotada. **CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- UNO)** La Compañía **ECUAVIA S.A.**, transfiere **SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS (676)** participaciones

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

sociales de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas que posee en el Capital Social de la compañía PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA. a favor del señor Economista **FELIX CHUCHUCA GARCIA**; **DOS)** La Compañía **ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP S.A.**, transfiere **CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144)** y **CIEN (100)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas que posee en el Capital Social de la compañía PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA. a favor de los señores Economistas **FELIX CHUCHUCA GARCIA** y **WASHINGTON MIRANDA MONTALVO**, respectivamente. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION.-** Los señores Economistas FELIX CHUCHUCA GARCIA y WASHINGTON MIRANDA MONTALVO, declaran que aceptan las transferencias de las participaciones hechas a favor de cada uno de ellos. **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-** Los CEDENTES, las Compañías ECUAVIA S.A. y ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP S.A., por la interpuestas personas de sus Representantes Legales, señores Jaime Cucalón de Icaza e Ingeniero Andrés Aspiazu Falconi, declaran que el precio pactado por las transferencias de participaciones ascienden a las sumas de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, respectivamente, valores que se encuentran cancelados por los CESIONARIOS según le corresponde a cada uno a favor de cada CEDENTE, sin que les asista a las CEDENTES reclamo posterior alguno. **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C LTDA. de fecha dieciocho de Agosto del dos mil seis; y, **DOS)** Certificado otorgado por el Gerente General de la compañía PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA. en

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA.

En Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Agosto del dos mil seis, en el local ubicado en la Avenida Quito 806 y Avenida 9 de Octubre, edificio Induauto, piso 16, oficina No. 1604, a las 10H00, se reúnen los socios de la compañía denominada PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA., de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento diez y nueve de la Ley de Compañías vigente, que establece que es aplicable a esta clase de compañías lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Economista WASHINGTON MIRANDA MONTALVO y actúa como Secretario de la misma, el Gerente General de la compañía, señor JAIME CUCALON DE ICAZA.

El Presidente dispone que la Secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, quien procede a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las participaciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes socios:

1.- La compañía **ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP S.A.**, por la interpuesta persona de su Gerente General-Representante Legal, señor Ingeniero Andrés Aspiazu Falconi, propietaria de doscientas cuarenta y cuatro (244) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;

2.- La compañía **ECUAVIA S.A.**, por la interpuesta persona de su Gerente-Representante Legal, señor Jaime Cucalón de Icaza, propietaria de seiscientas setenta y seis (676) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y,

3.- El señor **JAIME CUCALON DE ICAZA**, por sus propios derechos, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Los socios asistentes representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 1.000, oo)**, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. Cada participación da derecho a un voto.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Comprobado el quórum de instalación, los socios por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente punto del orden del día:

PUNTO UNICO: TRANSFERENCIA DE SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS (676) PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SOCIO, LA COMPAÑIA ECUAVIA S.A., A FAVOR DEL SEÑOR ECONOMISTA FELIX CHUCHUCA GARCIA Y TRANSFERENCIA DE CIENTO CUARANTA Y CUATRO (144) Y CIEN (100) PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SOCIO, LA COMPAÑÍA ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES ECONOMISTAS FELIX CHUCHUCA GARCIA Y WASHINGTON MIRANDA MONTALVO, RESPECTIVAMENTE.

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el punto único del orden del día, del cual todos los socios han sido debidamente informados con anterioridad.

Acto seguido, toma la palabra el señor Jaime Cucalón de Icaza, quien expone a los señores miembros de la Sala, que su representada la Compañía ECUAVIA S.A. desea transferir sus SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS (676) participaciones sociales de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que posee en el capital social de la compañía PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA. a favor del señor Economista FELIX CHUCHUCA GARCIA.

Por su parte, toma la palabra el señor Andrés Aspiazu Falconi, quien expone a los señores miembros de la Sala, que su representada la Compañía ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP S.A. desea transferir CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) y CIEN (100) participaciones sociales de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que posee en el capital social de la compañía PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA., a favor de los señores Economistas FELIX CHUCHUCA GARCIA y WASHINGTON MIRANDA MONTALVO, respectivamente.

La Junta General Extraordinaria de Socios, luego de breves deliberaciones, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

UNO) AUTORIZAR AL SOCIO, LA SOCIEDAD ECUAVIA S.A., PARA QUE TRANSFIERA SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS (676) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR ECONOMISTA FELIX CHUCHUCA GARCIA.

DOS) AUTORIZAR AL SOCIO, LA SOCIEDAD ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP S.A., PARA QUE TRANSFIERA CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) Y CIEN (100) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA., A FAVOR DE LOS SEÑORES ECONOMISTAS FELIX CHUCHUCA GARCIA Y WASHINGTON MIRANDA MONTALVO, RESPECTIVAMENTE.

TRES) ADMITIR COMO NUEVOS SOCIOS A LOS SEÑORES ECONOMISTAS FELIX CHUCHUCA GARCIA Y WASHINGTON MIRANDA MONTALVO.

CUATRO) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE EMITA Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACION, NECESARIA PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA CESION DE PARTICIPACIONES ANTES ANOTADA.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 11H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta todos los socios concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Social pagado de la sociedad. **F)** ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP S.A., Socia: Ing. Andrés Aspiazu Falconi: Gerente General; **F)** p. ECUAVIA S.A., Socia: Sr. Jaime Cucalón de Icaza: Gerente; **F)** Sr. Jaime Cucalón de Icaza: Socio-Secretario; **F)** Econ. Washington Miranda Montalvo: Presidente.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, 18 de Agosto del 2006

JAIME CUCALON DE ICAZA
Gerente General-Secretario

Ab. Nelson Gustavo Zañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 113 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE, CUMPLEME CERTIFICAR QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA., REUNIDA CON LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, EN SESION CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, AUTORIZO AL SOCIO LA COMPAÑÍA ECUAVIA S.A., PARA QUE TRANSFIERA SUS SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS (676) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS, QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR ECONOMISTA FELIX CHUCHUCA GARCIA; AL SOCIO LA COMPAÑÍA ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP S.A., PARA QUE TRANSFIERA CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) Y CIEN (100) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS, QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA. A FAVOR DE LOS SEÑORES ECONOMISTAS FELIX CHUCHUCA GARCIA Y WASHINGTON MIRANDA MONTALVO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES SE LOS ADMITE COMO NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA.

LA RESOLUCION FUE TOMADA POR UNANIMIDAD.

GUAYAQUIL, 18 DE AGOSTO DEL 2006

JAIME CUCALON DE ICAZA
Gerente General

Ab. Nelson Guerrero Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ECUAVIA S.A.

Guayaquil, 15 de Junio del 2005

Señor
JAIME CUCALÓN DE ICAZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo con comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ECUAVIA S.A.,** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **GERENTE** de la compañía, para un periodo de **CINCO AÑOS**.

Durante el ejercicio de sus funciones le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. En consecuencia, tendrá los derechos, obligaciones y deberes que como administrador le corresponden conforme al Estatuto Social de la Compañía y a la Ley de Compañías vigente.

La compañía "ECUAVIA" (AGENCIAS) C. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Público Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el 16 deOctubre de 1975, e inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil, el 5 de Enero de 1976 de fojas 52 a 71, numero 14 del Registro Mercantil y anotado bajo en numero 29 del Repertorio.

"ECUAVIA" (AGENCIAS) C. LTDA. se transformó a Sociedad Anónima adoptando el nombre de "ECUAVIA" (AGENCIAS) S.A. y reformó integralmente su Estatuto, mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 15 de Febrero del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 11 de Junio del 2003, de fojas 69.373 a 69.392, número 10.243 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.453 del Repertorio.

"ECUAVIA" (AGENCIAS) S.A. cambió su denominación social por la ECUAVIA S.A., mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 3 de Marzo del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 7 de Junio del 2005, de fojas 54.516 a 54.530, número 10.410 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.303 del Repertorio.

Muy Atentamente,

ING. CARLOS ESTRADA ESTRADA
Presidente

Acepto el cargo de **GERENTE** que antecede. Guayaquil, 15 de Junio del 2005.

SR. JAIME CUCALÓN DE ICAZA
C.C. 0910241991

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. *En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de* ***GERENTE*** *de la compañía* ***ECUAVIA S.A.;*** *a favor de* ***JAIME CUCALON DE ICAZA;*** *a foja* ***62.312,*** *Registro Mercantil número* ***12.009,*** *Repertorio número* ***22.420.-*** *Guayaquil, veintiocho de Junio del dos mil cinco .-*

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ORDEN: 172865
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: YURY ZAMBRANO
DEPURADOR:CECILIA UVIIDO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

...IA DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ALIMENTOS RAPIDOS "ALIRAP" S.A.

Guayaquil, 3 de Mayo del 2005

Señor Ingeniero
ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo con comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ALIMENTOS RAPIDOS "ALIRAP" S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un periodo de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente y con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías vigente.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

La Compañía **ALIMENTOS RAPIDOS "ALIRAP" C. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, Abogado Eustorgio V. Tandazo Maridueña, el 9 de Noviembre de 1978, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 27 de Noviembre de 1978, de fojas 29.853 a 29.870, número 6.389 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.289 del Repertorio.

ALIMENTOS RAPIDOS "ALIRAP" C. LTDA., se transformó a Sociedad Anónima adoptando el nombre de **ALIMENTOS RAPIDOS "ALIRAP" S.A.** y reformó integralmente su Estatuto Social, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 1 de Diciembre del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 11 de Abril del 2005, de fojas 35.485 a 35.514, número 6.558 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.973 del Repertorio.

Atentamente,

CARLOS JAVIER ESTRADA WRAY
Presidente

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** que antecede. Guayaquil, 3 de Mayo del 2005.

ING. ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI
C.C.: 0908952112

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de ***GERENTE GENERAL,*** *de la Compañía* ***ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP S.A.,*** *a favor de* ***ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI,*** *a foja* ***46.068,*** *Registro Mercantil número* ***8.645,*** *Repertorio número* ***16.052,*** *Guayaquil, trece de Mayo del dos mil cinco.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trámite
$ 13.33

ORDEN: 164101
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:

COPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070083915-2

CHUCHUCA GARCIA JOSE FELIX

NOMBRES Y APELLIDOS

[illegible] MAYO 1.953

FECHA DE NACIMIENTO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEP

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 066 00171

TOMO PAG. ACT.

EL ORO/ SANTA ROSA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

SANTA ROSA 53

ECUATORIANA****** V2333V3222

NACIONALIDAD SOLTERO IND.DACT.

ESTADO CIVIL SUPERIOR ECONOMISTA

INSTRUCCION FLORENCIO CHUCHUCA PROF. U.OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE EDDA GARCIA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUAYAQUIL-C 15/07/97

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 15/07/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 3752710

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

77 - 0387 NUMERO 0700833152 CEDULA

CHUCHUCA GARCIA JOSE FELIX
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTON

TARQUI PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

CIUDADANIA 170250068-5
MIRANDA MONTALVO WASHINGTON
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
26 FEBRERO 1949
002-1 0433 02495 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1949

ECUATORIANA****** E333311222
CASADO ROSA ANGELICA PRETENTE SOLORZAN
SUPERIOR CONTADOR
EDUARDO MIRANDA
CARLOTA MONTALVO
GUAYAQUIL 19/01/2005
19/01/2017

1057247

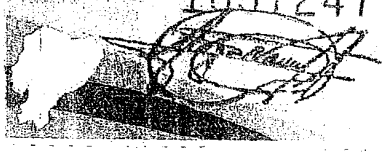

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

121 - 0439 NUMERO
1702500685 CEDULA
MIRANDA MONTALVO WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTON
TARQUI PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

ASPIAZU FALCONI ANDRES GUSTAVO
NOMBRES Y APELLIDOS
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
LUGAR DE NACIMIENTO
FEBRERO 1978
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL TOMO PAG. ACT. SEXO
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1979

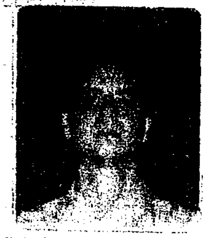

Andrés Aspiazu
FIRMA DEL CEDULADO

SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROFESION
ANDRES ASPIAZU
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LETICIA FALCONI
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUAYAQUIL 25/04/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
25/04/2015
FECHA DE CADUCIDAD

REN Gys 0375184

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

236 - 0004
NUMERO
0908952112
CEDULA
ASPIAZU FALCONI ANDRES GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTON
SAMBORONDON
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

CIUDADANIA 091024199-1
CUCALON DE ICAZA JAIME BARTOLOME
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
07 SEPTIEMBRE 1965
001- 0084 00162 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1965

ECUATORIANA***** U33AU2244
CASADO LIA PILAR YCAZA BOLONA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
GENARO CUCALON
MARIA ICAZA
GUAYAQUIL 25/06/2003
25/06/2015
REN GYS 0448531

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

10 - 0012
NUMERO

0910241991
CEDULA

CUCALON DE ICAZA JAIME BARTOLOME
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAQUIL
CANTON

GUAYAS
PROVINCIA

9 DE OCTUBRE
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

el sentido de haberse cumplido con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta minuta está firmada por el Abogado ROBERTO FALCONI PEET, con matrícula del Colegio de Abogados de Guayaquil, número tres mil cuatrocientos trece. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.** Leída que fue esta Escritura Publica de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, a los comparecientes, quienes la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y para constancia firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-.-

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
NELSON CAÑARTE A.
NOTARIO

p. ECUAVIA S.A.
RUC: 0990268770001

JAIME CUCALON DE ICAZA
C.C: 091024199-1
C.V: 10-0012

p. ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP S.A.
RUC: 0990359849001

ANDRES ASPIAZU FALCONI
C.C: 090895211-2
C.V.: 236-0004

FELIX CHUCHUCA GARCIA
C.C. : 070083915-2
C.V.:

WASHINGTON MIRANDA MONTALVO
C.C.: 1702500685
C.V.:

EL NOTARIO
AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE T E R C E R TES TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO:.- EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 55.844
FECHA DE REPERTORIO: 16/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:35

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha dieciséis de Noviembre del dos mil seis, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la Compañía **ECUAVIA S.A.** por medio de su Representante Legal el Señor **JAIME CUCALON DE ICAZA** en calidad de Gerente cede y transfiere **(676) seiscientas setenta y seis participaciones de un dólar cada una a favor del señor FELIX CHUCHUCA GARCIA;** y, la Compañía **ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP S.A.** por medio de su Representante Legal el Señor **ANDRES ASPIAZU FALCONI** en calidad de Gerente General cede y transfiere **(144) ciento cuarenta y cuatro participaciones de un dólar cada una a favor del señor FELIX CHUCHUCA GARCIA; y, (100) cien participaciones de un dólar cada una a favor del señor WASHINGTON MIRANDA MONTALVO,** que poseen dentro de la Compañía **PROTECCION Y VIGILANCIA INTERNA PROVINTEL C. LTDA.,** de fojas **124.506 a 124.524,** Registro Mercantil número **22.583. 2.** Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja **72.266** del Registro Mercantil de **1.997** y a foja **484** del Registro de Vigilancia y Seguridad Privada de **2.005,** al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 55844
LEGAL: , Mariuxi Taiano
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL Guayaquil

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA